

INFORME DE NECESIDAD, APROBACIÓN DE GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR QUE SE INDICA

1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

1.1. N.º de expediente: CONTR 2023 836917

1.2. Denominación: CONTRATO MENOR DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA (CÓRDOBA)

1.3. Tipo: Contrato menor de servicios.

1.4. Código CPV: 90911200-8 – Servicios de limpieza de edificios

1.5. Descripción del objeto de la contratación: El objeto del presente contrato es el servicio de limpieza en las dependencias de cada uno de los Centros Públicos de Formación para el Empleo dependientes de esta Delegación Territorial descritas en el **Anexo I** de la MEMORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO de 05/09/2023 y publicada junto con el anuncio de licitación (en adelante Memoria de necesidades de contratación):

- Centro Público de Formación para el Empleo de Lucena (en adelante CPFPE Lucena). Bulevar Los Santos, 66 (14900 – Lucena)
- Centro Público de Formación para el Empleo de Montilla (en adelante CPFPE Montilla). Avenida del Trabajo, 22 (14550 – Montilla)

1.6. Ejecución: El alcance de los servicios incluidos en el contrato se concreta en el **Anexo II** de la Memoria de necesidades de contratación y se establece la siguiente distribución de horas máxima para cada uno de los CPFPE y de una bolsa de horas de libre disposición de la Delegación Territorial para usar en cualquiera de los dos centros:

- CPFPE de Lucena: Máximo 340 horas (aprox. 42,5 horas a la semana de media).
- CPFPE Montilla: Máximo 560 horas (aprox. 70 horas a la semana de media).
- Bolsa de horas: 45 horas

Inicio previsto de la ejecución del contrato: 01/11/2022

1.7. Otras condiciones: En la actualidad, el servicio que se pretende contratar viene siendo prestado, en ambos centros, por la entidad SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, SL

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.cefta@juntadeandalucia.es



| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ | | 22/09/2023 17:45:03 | PÁGINA: 1 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwTuC97ZwUV9ta7R97a9f54saAx | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



En virtud de lo establecido en el artículo 130 de la LCSP, en relación con lo establecido en los artículo 44 del Convenio Colectivo de referencia¹, se informa que a este servicio se adscribe, a 28 de junio de 2023, el siguiente personal:

Lote 1.- CPFPE de Lucena:

| Personal | Tipo de Contrato | Jornada | Fecha Antigüedad | Salario Bruto anual |
|--------------|------------------|---------|------------------|---------------------|
| Limpiadora 1 | 200 | 46,0% | 05/06/2023 | 7.362,08 € |
| Limpiadora 2 | 200 | 65,7% | 10/05/2021 | 10.514,97 € |

Lote 2.- CPFPE de Montilla:

| Personal | Tipo de Contrato | Jornada | Fecha Antigüedad | Salario Bruto anual |
|--------------|------------------|---------|------------------|---------------------|
| Limpiadora 1 | 200 | 92,1% | 01/01/1997 | 14.740,16 € |
| Limpiadora 2 | 200 | 92,1% | 01/01/1987 | 14.740,16 € |

2 ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO

2.1. Denominación: Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba.

Apartado 3, del artículo 5, de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 201, de 19/10/2022)

2.2. Titular: Dña. María Dolores Gálvez Páez. Delegada Territorial.

Decreto 374/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Gálvez Páez como Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba

3 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, tiene bajo su ámbito de responsabilidad los siguientes Centros Públicos de Formación para el Empleo:

- Centro Público de Formación para el Empleo de Lucena (en adelante CPFE Lucena). Bulevar Los Santos, 66 (14900 – Lucena)
- Centro Público de Formación para el Empleo de Montilla (en adelante CPFE Montilla). Avenida del Trabajo, 22 (14550 - Montilla)

Con fecha 29 de junio de 2023, por la Delegada Territorial se Acuerda el inicio de la tramitación del expediente de licitación del CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA (CÓRDOBA) CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

¹ [Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Córdoba](#), suscrito el día 2 de junio de 2022 (Cód. n.º 14000445011981), publicado en el BOP de Córdoba

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ | | 22/09/2023 17:45:03 | PÁGINA: 2 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwTuC97ZwUV9ta7R97a9f54saAx | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



AMBIENTAL (CONTR 2023 608441) por una cuantía de 238.894,66 € IVA incluido y un plazo inicial de ejecución de 24 meses. La fecha inicial prevista de inicio de la ejecución del contrato era el 01/11/2023.

Con fecha 14 de julio de 2023, por el Servicio Provincial en Córdoba del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se emite informe favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado contrato; sin embargo, a fecha de la presente, por parte de los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, aún no se han habilitado los créditos necesarios en las anualidades 2024 y 2025 que permitan abrir el procedimiento de licitación del servicio, pese a las reiteradas solicitudes por parte de esta Delegación Territorial realizadas con fechas 26/06/2023, 28/07/2023, 08/08/2023 y 28/08/2023.

Con el fin de garantizar el servicio de limpieza de las citadas dependencias y, por consiguiente, la continuidad del servicio público de formación para el empleo que realizan los citados centros, hasta tanto se procede a la adjudicación y formalización de los nuevos contratos, se hace necesario proceder a la contratación menor del servicio de limpieza en los Centros Públicos de Formación para el Empleo de Lucena y Montilla. Se estima que para ello es necesario contar con los meses de noviembre y diciembre de 2023.

4 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

En atención a la cuantía procede la utilización del procedimiento de contratación menor de conformidad con el artículo 118.1 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, siendo el tipo de contrato de servicios de acuerdo con la definición de los mismos que hace el artículo 17 de la misma

5 LICITACIÓN

5.1. Procedimiento. Con objeto de salvaguardar la libre competencia, que es uno de los principios básicos que recoge el artículo 1 de la LCSP, y de acuerdo con el Decreto Ley 13/2020, de 18 mayo, así como con lo establecido en la Resolución conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, de 22 de mayo de 2020, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC), con fecha 5 de septiembre de 2023, este órgano de contratación publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial junto a Memoria de necesidades de contratación. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 19:59 horas del miércoles 20 de septiembre de 2023.

Habiendo transcurrido el plazo previsto, las siguientes 5 empresas presentaron ofertas:

| OFERTAS | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN | EN PLAZO |
|--|------------------------------|----------|
| CLEANMART, S.L. | 18/09/2023 14:55 | SÍ |
| SERLINCO, S.L. | 20/09/2023 09:44 | SÍ |
| AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. | 20/09/2023 10:16 | SÍ |
| KIWIL FACILITY SERVICES S.L. | 20/09/2023 16:13 | SÍ |
| SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L. | 20/09/2023 18:34 | SÍ |

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ | | 22/09/2023 17:45:03 | PÁGINA: 3 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwTuC97ZwUV9ta7R97a9f54saAx | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Tras el análisis de las propuestas presentadas en el sobre electrónico único por las citadas entidades, se comprueba que todas ellas cumplen con los requisitos establecidos en la Memoria de necesidades de contratación publicada y en la normativa sectorial de aplicación, por lo que se acuerda admitir las ofertas y proceder a su evaluación.

5.2. Criterios de adjudicación:

Para la evaluación de la oferta de cada licitador se ha tenido en cuenta la puntuación obtenida en la proposición económica por precio unitario (euro/hora del servicio de limpieza). En cumplimiento de lo establecido en la memoria de necesidad publicada con la licitación, se ha aplicado la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Máx. \times (PH - Of)}{PH - OMB}$$

Siendo:

PH= Precio/hora establecido (15,82 euros IVA excluido)

Of= Oferta del precio/hora del licitador (en euros IVA excluido)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica (en este caso 100)

OMB= Oferta Más Baja precio/hora (en euros IVA excluido)

Como consecuencia de ello, cada uno de los licitadores ha obtenido la siguiente puntuación:

| LICITADORA | Proposición económica (IVA excluido) | | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--|--------------------------------------|------------------------|------------------|
| | Precio x hora | Cuantía máxima (945 h) | |
| SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L. | 13,57 € | 12.823,65 € | 100,00 |
| KIWIL FACILITY SERVICES S.L. | 13,67 € | 12.918,15 € | 95,56 |
| SERLINCO, S.L. | 13,72 € | 12.967,95 € | 93,21 |
| AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. | 14,05 € | 13.277,25 € | 78,67 |
| CLEANMART, S.L. | 15,70 € | 14.836,50 € | 5,33 |

Por tanto, en aplicación de los criterios de selección, se declara como **mejor oferta** la presentada por la empresa **SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.**, en la que se compromete a la prestación del servicio de limpieza en los Centros Públicos de Formación Profesional para el Empleo de las localidades de Lucena y Montilla, incluida la bolsa de horas, en los términos indicados en el apartado 1 del presente Informe de Necesidad, Aprobación de gasto y Adjudicación de contrato menor y con la siguiente distribución y cuantías máximas por centro:

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ | | 22/09/2023 17:45:03 | PÁGINA: 4 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwTuC97ZwUV9ta7R97a9f54saAx | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| CENTRO | N.º HORAS MÁXIMAS PREVISTAS | IMPORTE TOTAL SIN IVA (Precio/hora X n.º máx Horas) | IMPORTE TOTAL CON IVA (Precio/hora con IVA X n.º máx Horas) |
|-------------------|-----------------------------|---|---|
| 1. CPFPE LUCENA | 340 | 4.613,80 € | 5.582,70 € |
| 2. CPFPE MONTILLA | 560 | 7.599,20 € | 9.195,03 € |
| 3. Bolsa de horas | 45 | 610,65 € | 738,89 € |
| Total | 945 | 12.823,65 € | 15.516,62 € |

6 GASTO RESULTANTE

La cuantía del presente contrato menor se fija en la cantidad máxima de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.823,65 €), a la que le corresponde una cuantía de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.692,97 €) en concepto de IVA (21%), resultando un importe total de **QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (15.516,62 €)**, incluidos todos los impuestos y gastos.

6.2. Partida presupuestaria de imputación:

| CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | FONDO | IMPORTE IVA INCLUIDO |
|---------------|-------------------------|-------|----------------------|
| 1200180000 | G/32D/22700/14 | S0706 | 15.516,62 € |

6.3. Año de efectividad en caja: 2023

7 ABONO DEL PRECIO

El régimen de abono del precio del contrato se realizará en varios pagos mensuales, a mes vencido y por el número exacto de horas efectivamente ejecutadas, de acuerdo con el apartado 1.5.

El pago se producirá tras la presentación de la factura previa recepción de conformidad.

El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato será de 30 días, desde la entrega efectiva o servicio prestado.

Registro para presentación de factura electrónica (obligatorio):

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF): <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ | | 22/09/2023 17:45:03 | PÁGINA: 5 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwTuC97ZwUV9ta7R97a9f54saAx | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Datos a incluir en la factura electrónica (Códigos tripleta):

| ÓRGANO | | CÓDIGO DIR3 |
|------------------------------------|--|-------------|
| De Contratación (Órgano Gestor) | DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRE- SA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA | A01034569 |
| De Destino (Unidad Tramitadora) | O.G. EMPLEO Y FORMACIÓN CÓRDOBA | GE0011642 |
| Centro Contable (Oficina Contable) | INTERVENCIÓN GENERAL | A01004456 |

8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y HORARIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato inicia el 01/11/2023 y finaliza en el momento que se preste el máximo de horas de servicio previstas (945 horas) y, en caso de ser anterior, en el momento en el que comience la ejecución del CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA (CÓRDOBA) CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (CONTR 2023 608441), actualmente en fase de aprobación e inicio de la licitación.

Las necesidades de prestación de los servicios en los distintos Centros son los que se indican a continuación:

| CENTRO | HORARIO |
|-------------------|---|
| CPFPE de Lucena | Entre las 9:00 y las 14:00 horas Entre las 16:30 y las 19:30 horas |
| CPFPE de Montilla | Entre las 15:00 y las 22:00h |

No obstante lo dispuesto en relación con el horario de prestación del servicio, podrá exigirse excepcionalmente la realización de limpiezas extraordinarias, fuera del horario habitual, a consecuencia de actos singulares, inundaciones, reparaciones, etc.

Por indicación del Responsable del Contrato y con una antelación mínima de 24 horas, y dentro del horario diurno, los horarios de entrada y salida podrán ser alterados, y siempre que no afecte al número total de horas del contrato.

9 JUSTIFICACIONES

El presente documento se expide a los efectos de justificar:

- 1º) Que es necesario llevar a cabo la contratación menor identificada en el apartado 1 por las causas recogidas en el apartado 3.
- 2º) Que no se ha alterado el objeto del contrato descrito en el apartado 1 para evitar los principios de la contratación del sector público.

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ | | 22/09/2023 17:45:03 | PÁGINA: 6 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwTuC97ZwUV9ta7R97a9f54saAx | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



10 RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, se resuelve:

1. Adjudicar la ejecución del CONTRATO MENOR DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA (CÓRDOBA) a la entidad SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L. con NIF nºB14936926, por la cuantía de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.823,65 €), a la que le corresponde una cuantía de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.692,97 €) en concepto de IVA (21%), resultando un importe total de **QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (15.516,62 €)**.
2. Aprobar el gasto resultante de la contratación menor objeto de este documento con cargo a la partida 1200180000 G/32D/22700/14 S0706 del presupuesto de gastos.
3. Designar como persona responsable del contrato, con las funciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, a D^a. María del Rocío Salas Jiménez, Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba

LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

FDO. MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ | | 22/09/2023 17:45:03 | PÁGINA: 7 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwTuC97ZwUV9ta7R97a9f54saAx | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |